

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 144 de fecha 04.09.2012 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **OTORGASE** una subvención de de \$7.000.000 al Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur para ser distribuidos de la siguiente forma:

- 4^a Compañía de Bomberos Lo Ovalle \$3.500.000
- 1^a Compañía de Bomberos La Cisterna \$3.500.000

2.- Para acceder a esta subvención la Institución deberá estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

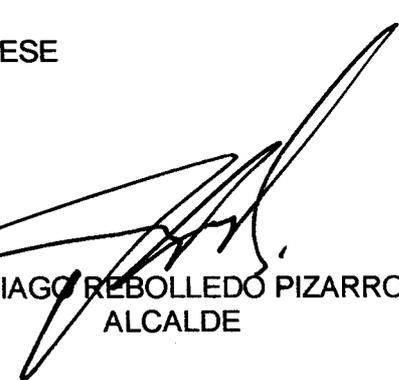
3.- La Institución deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE